



ACTA N° 03-2023 - CECP-MPI

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACION DE BASES
ADMINISTRATIVAS N° 002-CECP-2023-MPI DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE PLAYAS E INICIO DE
ACTIVIDADES

En la ciudad de Ilo siendo las 13:00 horas del día 30 de noviembre del 2023, se reunieron en las oficinas de Gerencia Municipal, los Miembros del Comité Especial de Subasta Pública Temporada Verano 2023, el Gerente de Administración Financiera CPC. Marco Antonio Martínez Palomino, quien preside la reunión, el Sub Gerente de Promoción de Desarrollo Económico y Turismo Lic Martín Hernán Adriaola Málaga, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Luis Alva Dávila, miembros titulares nombrados mediante Resolución de Alcaldía N° 852-2023-A-MPI.

El Presidente del Comité C.P.C Marco Antonio Martínez Palomino, da la bienvenida a los miembros del comité, pasando a informar los puntos a tratar en la presente sesión:

AGENDA:

- Absolución de consultas y observaciones e integración de bases.

ANTECEDENTES:

1. El Presidente del Comité informa que se ha recibido los siguientes documentos:

1.1 Carta S/N con Registro N° 1328106, presentado por Mario Enrique Zuloeta Ramos, identificado con DNI N° 16677449, con fecha 29 de noviembre del 2023, según sello de recepción de mesa de partes; quien formula la siguiente observación:

"Propuesta técnica, especialmente en el numeral 4.2.1 SERVICIOS GASTRONOMICOS EN MODULOS, RESTAURANTES POZO DE LIZAS Y PUERTO INGLES.

En las bases me pide acreditar un requisito que es la declaración jurada de renta anual de los últimos 5 años, lo cual no estoy obligado a declarar por estar en régimen especial del impuesto a la renta – RER y mi opinión era acreditar con reporte tributario de los últimos 5 años para lo cual solicité a la SUNAT el reporte de dichos años, pero la SUNAT no me da el reporte del 2018 ni del 2020 y de los demás años sí, y con ese motivo no completo los 5 años del reporte tributario, solo me brinda información de los años 2019, 2021, 2022 y 2023, entonces no se si es posible justificar esos 2 años que me faltan con los PDT de cada año que me falta siendo los años 2018 y 2020, pero también cuento con RUC activo y habido desde el 2010 hasta la actualidad".

1.2 Carta S/N con Registro N° 1328104, presentado por Mario Enrique Zuloeta Ramos, identificado con DNI N° 16677449, con fecha 29 de noviembre del 2023, según sello de recepción de mesa de partes; quien formula la siguiente observación:

"El rubro 4.2 Requisitos de carácter específico, que serán presentados en el sobre 01 propuesta técnica, específicamente el numeral 4.2.1.- Servicios Gastronómicos en módulos Restaurantes Pozo de Lisas y Puerto Ingles:

- a) Acreditar experiencia e la actividad del servicio gastronómico mínimo 05 años, lo cual será acreditado de la siguiente manera:
 - Copias de Boletas de Ventas y/o facturas (01 comprobante de pago por cada mes del año siendo el mínimo a presentar de 10 comprobantes de pago por año)
 - Declaración Jurada de renta anual de los 05 últimos años.
 - Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del Establecimiento no menor a 05 años de antigüedad.
 - RUC activo y habido (CIU 5610, 5621, 5629 u otras relacionadas a la actividad Gastronómica).

Refiere que, "al amparo del RUBRO 5, numeral 5.2 efectúa la observación a este rubro porque genera dos tipos de interpretaciones:

- 1) Acreditar experiencia de 05 años, para ello cualquiera de los 04 documentos arriba mencionados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Comité Especial de Subasta Pública para Concesión de Playas

- 2) *La segunda que para acreditar los 5 años se deben presentar obligatoriamente los 4 documentos.*"

1.3 Carta Nro 0010-2023-DPAP/CHEF con registro N°1328062 presentado por Dina Paulina Alvites Pariona, identificada con DNI N° 20589967, con fecha 29 de noviembre del 2023, según sello de recepción de mesa de partes, quien formula la siguiente observación:

"Respecto al numeral 4.2.1, SERVICIOS GASTRONOMICOS EN MODULOS RESTAURANTESPOZO DE LISAS Y PUERTO INGLES

Señala que para ACREDITAR LA EXPERIENCIA; debemos presentar 4 ítem; de los cuales se incluye una declaración de renta anual de los 05 últimos años; al respecto señalamos que la suscrita está en el Nuevo régimen Simplificado – NRUS; LA MISMA QUE NO ESTÁ OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA; por tanto, solicitamos que dicho requerimiento sea retirado para demostrar la experiencia en gastronomía; porque limitar nuestra participación como emprendedores en dicho rubro , y se favorece a las grandes corporaciones gastronómicas."

1.4 Formulario Único de Trámite con registro N° 1328363, presentado por Amar Amor Marino – Criollo y Pizzas SCRL, con fecha 30 de noviembre del 2023, según sello de recepción de mesa de partes.

2. Acto seguido se procede a revisar el cronograma de las bases, a fin de verificar si las observaciones formuladas se encuentran del plazo señalado en las mismas (del 27 al 29 de noviembre del 2023, en horario de corrido de 08:00 – 15:00), cumplido ello, se procede a evaluar cada una de las observaciones que han sido planteadas dentro del plazo pre establecido.

ACUERDO:

1. Luego del Intercambio de ideas y habiendo evaluado las observaciones realizadas por los portores **Mario Enrique Zuloeta Ramos con Carta S/N con Registro N° 1328106 y Carta S/N con Registro N° 1328104, y Dina Paulina Alvites Pariona con Carta Nro 0010-2023-DPAP/CHEF con registro 1328062, en relación al requisito contenido en Ítem 4.2, numeral 4.2.1, literal a)**, el comité acuerda lo siguiente:

En las bases se ha estipulado lo siguiente:

4.2 Requisitos de carácter específico que presentarán los postores a la convocatoria pública para Servicios Gastronómicos en Módulo de Restaurantes, Quioscos, Stand de Snack, Food Truck y Paquetes Turísticos Nautilus y Puerto Ingles.

Documentación relacionada con el rubro a postular de acuerdo al tipo de Servicio o Espacio a postular, los que será presentados en el sobre N°01 - Propuesta Técnica:

4.2.1 Servicios Gastronómicos en Módulos Restaurantes Pozo de Lisas y Puerto Ingles:

- a) Acreditar experiencia en la actividad del servicio gastronómico mínimo 05 años, lo cual será acreditado de la siguiente manera:

- Copias de Boletas de Ventas y/o facturas (01 comprobante de pago por cada mes del año siendo el mínimo a presentar de 10 comprobantes de pago por año)
- Declaración Jurada de renta anual de los 05 últimos años.
- Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del Establecimiento no menor a 05 años de antigüedad.
- RUC activo y habido (CIU 5610, 5621, 5629 u otras relacionadas a la actividad Gastronómica).

Conforme a la revisión y evaluación realizada, en mérito a las observaciones planteadas dentro del plazo establecido en el cronograma por los postores, quedan integradas de la siguiente manera:

4.2 Requisitos de carácter específico que presentarán los postores a la convocatoria pública para Servicios Gastronómicos en Módulo de Restaurantes, Quioscos, Stand de Snack, Food Truck y Paquetes Turísticos Nautilus y Puerto Ingles.





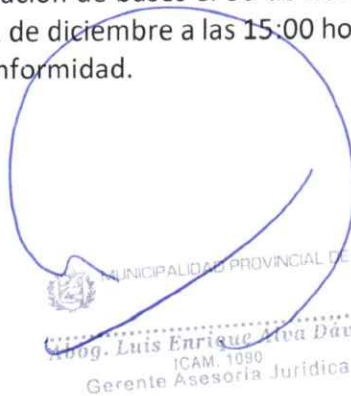
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Comité Especial de Subasta Pública para Concesión de Playas

Documentación relacionada con el rubro a postular de acuerdo al tipo de Servicio o Espacio a postular, los que será presentados en el sobre N°01 - Propuesta Técnica:

4.2.1 Servicios Gastronómicos en Módulos Restaurantes Pozo de Lisas y Puerto Ingles:

- b) Acreditar experiencia en la actividad del servicio gastronómico mínimo 05 años, lo cual será acreditado de la siguiente manera:
- Copias de Boletas de Ventas y/o facturas (01 comprobante de pago por cada mes del año siendo el mínimo a presentar de 10 comprobantes de pago por año)
 - **Declaración Jurada de renta anual, declaración jurada de ingresos y gastos de los 05 últimos años, según corresponda su régimen.**
 - Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del Establecimiento no menor a 05 años de antigüedad.
 - RUC activo y habido (CIU 5610, 5621, 5629 u otras relacionadas a la actividad Gastronómica).
2. En relación con el escrito presentado por **Amar Amor Marino – Criollo y Pizzas SCRL, con fecha 30 de noviembre del 2023, según sello de recepción de mesa de partes**, se advierte que, según el cronograma de las bases, se ha establecido como plazo para su presentación del 27 al 29 de noviembre del 2023, en horario de corrido de 08:00 – 15:00; sin embargo, visto el sello de recepción de mesa de partes, la observación formulada por el postor **Amar Amor Marino – Criollo y Pizzas SCRL** se encuentra fuera del plazo, en ese sentido no amerita evaluación.

Habiéndose iniciado la reunión para la absolución de consultas y observaciones e integración de bases el 30 de noviembre en horas de la tarde, se cierra la presente acta el día 01 de diciembre a las 15:00 horas del año en curso, firmando los intervinientes en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Luis Enrique Aza Davi
ICAM. 1090
Gerente Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
CPC Marco Antonio Martínez Palomipo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Lic. Martín Hernán Adriazola Málaga
Sub Gerencia de Promoción
Desarrollo Económico y Social